

Fecha generación : 2025-08-13

Nombre de la entidad: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 Sector administrativo: AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL
 Departamento: Bogotá D.C.
 Municipio: BOGOTÁ

Orden: NACIONAL

Año vigencia: 2025

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Único	2031	Autorización de organismo de certificación de productos ecológicos para certificar y administrar el uso del sello de alimento ecológico	Inscrito	Actualmente para el trámite de registro y autorización que deben tramitar los organismos de certificación, una vez el ONAC les otorga la acreditación el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realiza una verificación documental y expide anualmente acto administrativo mediante resolución.	Derogar el actual marco regulatorio del Sello de Alimento Ecológico, y expedir un nuevo reglamento técnico que permita incrementar la producción agrícola certificada, modificando el trámite de autorización. El MADR en lugar de expedir anualmente un acto administrativo (resolución) notificará a través de la autoridad competente al organismo de certificación la respectiva autorización y registro.	El nuevo reglamento técnico busca la equivalencia normativa, así como la implantación de medidas de control y vigilancia al proceso de certificación, lo cual permite disminuir los costos de producción ecológica u orgánica y abre la posibilidad a los operadores de acreditarse no solo con organismos nacionales de acreditación (ONAC), sino con organismos de acreditación firmantes de los acuerdos de reconocimiento MLA del IAF (Foro Internacional de Acreditación).	Normativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	30/01/2024	31/12/2024	Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	
Único	2031	Autorización de organismo de certificación de productos ecológicos para certificar y administrar el uso del sello de alimento ecológico	Inscrito	Actualmente el acto administrativo que regula técnicamente el trámite de registro y autorización de organismo de certificación de productos ecológicos se encuentra en proceso de transición y en la etapa de licitación para la ejecución del reglamento que articula los lineamientos de la unión europea.	Expedir la resolución que adopte el procedimiento de asistencia técnica en el proceso de certificación para los productores.	Recibir asesoría y asistencia técnica mediante la definición de medidas de control y vigilancia del proceso de certificación.	Administrativa	Estandarización de trámites u otros procedimientos administrativos	01/01/2025	31/12/2025	Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria y Oficina Asesora Jurídica	